

CIRCULAR /C.I./05/2024.

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, a 30 de abril de 2024.

**CC. VICEFISCALES GENERALES Y REGIONALES,
FISCALES ESPECIALIZADOS, OFICIAL MAYOR, COORDINADORES,
DIRECTORES, SUBDIRECTORES, SECRETARIOS PARTICULARES,
JEFES DE UNIDAD, DE DEPARTAMENTO Y DE OFICINA,
AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, SECRETARIOS MINISTERIALES,
AGENTES ESTATALES DE INVESTIGACIÓN, Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 fracción III último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 9 cuarto párrafo fracción I y 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1 y 31 fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; 20 fracciones I, II, X, XI, XII y 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en los que se establece las facultades, atribuciones y competencias de la Contraloría Interna de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca como Órgano Interno de Control encargado de recibir y analizar las declaraciones patrimoniales y de intereses que presenten los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, observando y respetando la naturaleza jurídica de la Fiscalía General para el Estado de Oaxaca como Órgano Constitucional Autónomo y como parte del proceso de autonomía;

CONSIDERANDO

PRIMERO. El 27 de abril del 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Acuerdo N° FGEO/DAJ/NORM/011/2024, por el que se determina la adopción de los Formatos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, mismos que serán utilizados por las y los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca de manera obligatoria para presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

SEGUNDO.- El Transitorio TERCERO del Acuerdo FGEO/DAJ/NORM/011/2024, establece que la Contraloría Interna de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca conforme a sus facultades y atribuciones instrumentará el presente acuerdo, lo que implica la determinación de las modalidades en las que se utilizarán los Formatos y las normas adoptadas por parte de las y los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para el cumplimiento de sus obligaciones Constitucionales y legales respecto a las declaraciones.

Por lo anterior, de la manera más atenta y respetuosa me permito girar la presente:

CIRCULAR

PRIMERO.- En los términos del Acuerdo FGEO/DAJ/NORM/011/2024 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 27 de abril del 2024, la Contraloría Interna de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca informa a las y los servidores públicos de este Órgano Constitucional Autónomo, que los Formatos adoptados se implementarán de manera digital a través del Sistema Interno de Declaración Patrimonial.

SEGUNDO.- Debido al proceso de migración al nuevo Sistema Interno de Declaración Patrimonial, por única ocasión será necesario el llenado completo de todos los campos de la declaración en la modalidad de modificación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se solicita su colaboración para que la presente se haga extensiva a todo el personal a su digno cargo, con el objetivo de fomentar el cumplimiento puntual de sus declaraciones patrimoniales de modificación y así contribuir a la prevención de posibles faltas administrativas conforme a la normativa vigente.

SEGUNDO.- El Sistema Interno de Declaración Patrimonial estará disponible a partir del 1 de mayo de 2024 en el apartado de Contraloría del portal de internet de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a través del siguiente enlace: <https://declara.fgeo.gob.mx/>

TERCERO.- Las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca que deseen ser auxiliadas u orientadas sobre el correcto llenado del formato de declaraciones, podrán asistir personalmente de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas a las oficinas de la Contraloría Interna o podrán comunicarse al teléfono (951) 501 6900 ext. 21611.

Sin otro particular, reciban un saludo cordial.



ATENTAMENTE.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

EL CONTRALOR INTERNO

JORGE CRUZ CABALLERO.

C.c.p. C. JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ ALAMILLA - Fiscal General del Estado de Oaxaca - Para su superior conocimiento.



DECLARACION

DECLARACION: Yo, el suscrito, en virtud de haber sido designado como Comptroller General de la Republica, y en virtud de haber sido designado como Comptroller General de la Republica, declaro que he aceptado el cargo y me comprometo a cumplir con las obligaciones que me corresponden en virtud de la Ley de Contabilidad y de la Ley de Presupuesto y de la Ley de Organizacion del Poder Ejecutivo, y a cumplir con las obligaciones que me corresponden en virtud de la Ley de Contabilidad y de la Ley de Presupuesto y de la Ley de Organizacion del Poder Ejecutivo.

DECLARACION: Yo, el suscrito, en virtud de haber sido designado como Comptroller General de la Republica, y en virtud de haber sido designado como Comptroller General de la Republica, declaro que he aceptado el cargo y me comprometo a cumplir con las obligaciones que me corresponden en virtud de la Ley de Contabilidad y de la Ley de Presupuesto y de la Ley de Organizacion del Poder Ejecutivo, y a cumplir con las obligaciones que me corresponden en virtud de la Ley de Contabilidad y de la Ley de Presupuesto y de la Ley de Organizacion del Poder Ejecutivo.

DECLARACION: Yo, el suscrito, en virtud de haber sido designado como Comptroller General de la Republica, y en virtud de haber sido designado como Comptroller General de la Republica, declaro que he aceptado el cargo y me comprometo a cumplir con las obligaciones que me corresponden en virtud de la Ley de Contabilidad y de la Ley de Presupuesto y de la Ley de Organizacion del Poder Ejecutivo, y a cumplir con las obligaciones que me corresponden en virtud de la Ley de Contabilidad y de la Ley de Presupuesto y de la Ley de Organizacion del Poder Ejecutivo.

DECLARACION: Yo, el suscrito, en virtud de haber sido designado como Comptroller General de la Republica, y en virtud de haber sido designado como Comptroller General de la Republica, declaro que he aceptado el cargo y me comprometo a cumplir con las obligaciones que me corresponden en virtud de la Ley de Contabilidad y de la Ley de Presupuesto y de la Ley de Organizacion del Poder Ejecutivo, y a cumplir con las obligaciones que me corresponden en virtud de la Ley de Contabilidad y de la Ley de Presupuesto y de la Ley de Organizacion del Poder Ejecutivo.


